

Circular nro. 50. Llamado a concurso para un cargo de Fiscal para los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro. 50/15.-

Santa Fe, 5 de agosto de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30 de julio de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 4 de agosto de 2015, Acta N° 30, punto 9, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE FISCAL PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.

Carácter del concurso:
oposición.

Abierto, de antecedentes y

Requisitos:

a) Poseer ciudadanía

argentina;

b) Mayor edad de 25 años;

c) Título de Abogado debidamente certificado;

d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no

hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial.

Período de inscripción: Del 18 al 28 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia en fecha 11.02.98, Acta Nro. 2, Punto 26.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno